



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0038813/2010

///doba, 29 SEP 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1633

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el **Prof. Guillermo BADENES**, Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad, solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1435/2010 y suscrito con la **Prof. CACHIN Karina Mariel**, D.N.I. 25.493.412.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales, aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1435/2010 y suscrito con la **Prof. CACHIN Karina Mariel**, D.N.I. 25.493.412., que obra a fojas 5/6 y forma parte integrante de la presente.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2º.- La Pro Secretaria Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art.5º. Ord HCS 4/06, modificada por su similar Ord. HCS Nº 9/08- Art 5º y 12º Ord. HCS Nº 15/08).-

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba